235

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 8758.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ERIKC T. LINDGREN A TRANSFERIR LA LANCHA DENOMINADA "VALKYRIA" DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS R. MERZAN.-

----------oooo0oooo----------

N. 522.

Asunción, 18 de Mayo de 1945.-

VISTO: El expediente Nº 1810 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el señor Erikc T. Lindgren, en el que solicita autorización para transferir la lancha nacional denominada "Valkyria", de matrícula Nº 422 y siete toneladas de registro, de su propiedad, a favor del señor Carlos R. Merzán; y

CONSIDERANDO: Que la transferencia para cuya realización se recaba la autorización del P.E. no afectará a la Marina Mercante Nacional, en razón de que dicha embarcación continuará dedicándose a fines de turismo según manifestación del propietario y el pretenso comprador, y en consecuencia, no será sustraída al servicio fluvial de la República;

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Autorízase al señor Erikc T. Lindgren a transferir en venta la lancha de matrícula nacional, de su propiedad, denominada "Valkyria", a favor del señor Carlos R. Merzán.-

Art. 2º.- El adquirente dará cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 4775 del 9 de Agosto de 1944.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]

VRB.-